



JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE NEIVA HUILA
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

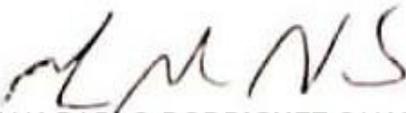
Neiva (H), ocho (8) de mayo del dos mil veintitrés (2023)

Proceso : VERBAL - ACCION REIVINDICATORIA
Demandante : ELIZABETH RAMIREZ VARGAS
Demandado : LUIS ANTONIO CAMPUZANO VELA
Radicado : 2022-695

Mediante auto del 24 de enero del 2023, se inadmitió la demanda a través de la cual se promueve un proceso verbal - acción reivindicatoria - por parte de ELIZABETH RAMIREZ VARGAS a través de apoderado judicial en contra de LUIS ANTONIO CAMPUZANO VELA, la cual, según constancia secretarial del 13 de febrero del 2023, NO FUE SUBSANADA.

Por lo anteriormente expuesto, se procede a **RECHAZAR** la demanda de conformidad con lo indicado en el artículo 90 del Código General del Proceso, ordenando el archivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE,


JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ